

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Navarrés

2026/10092 Anuncio del Ayuntamiento de Navarrés sobre la aprobación inicial del establecimiento y la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial no tributaria por el suministro domiciliario de agua.

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2026, acordó la aprobación provisional del establecimiento y la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial no tributaria por el suministro domiciliario de agua.

El texto de la ordenanza se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://navarres.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navarrés, 3 de agosto de 2026.—El alcalde, Federico Argente Martínez.

